

Constancia secretarial:

Cali, 28 de junio de 2021. A despacho del señor Juez, informándole que el proceso se encontraba archivado.

Francia Londoño Ricardo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

CLASE: VERBAL DE PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE: Subrogataria ALBA MARINA ALOMIA ARCE C.C.31.870.504
ORLANDO ROJAS PINEDA C.C.14.977.560
ODILIA ROJAS PINEDA 31.217.474
LUZ MARINA ROJAS PINEDA C.C.31.931.474
FREDY ROJAS PINEDA C.C.5.947.522
ANA LEONOR PINEDA DE LOZANO C.C.29.030.177
DEMANDADOS: ALBA LUCIA RAMOS VDA DE VELASCO C.C.29.033.049
ALBA MERCEDES VELASCO RAMOS C.C.31.230.656
LUZ ARMIDA VELASCO RAMOS C.C.31.230.791
RADICACIÓN: 7600131100081996-00433-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014
Santiago de Cali, 29 de junio de 2021

El abogado JAIME MAFLA CIFUENTES solicita el desarchivo del proceso y la expedición de oficio de levantamiento de la medida cautelar ordenada mediante Oficio No.1517 del 8 de noviembre de 1994.

Revisado el expediente se observa que mediante oficio No.1517 del 8 de noviembre de 1994 se comunicó la inscripción de la demanda en el inmueble distinguido con MI 370-96582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que efectivamente se profirió sentencia de primera instancia No.367 del 31 de julio de 1996 ordenando en el numeral tercero el levantamiento de las medidas cautelares

para lo cual se libró oficio No.1099 del 30 de agosto de 1996; por lo que es pertinente repetir el oficio comunicando el levantamiento de las medidas al tenor de lo dispuesto en el inciso último núm. 10 del art. 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.) REPETIR el oficio comunicando el levantamiento de la inscripción de la demanda realizada sobre el inmueble con MI 370-96582 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra con sentencia ejecutoriada y archivado.

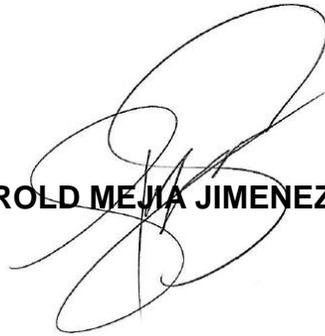
2º.) REMITIR el oficio a la entidad y al interesado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HAROLD MEJIA JIMENEZ

Flr

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'HAROLD MEJIA JIMENEZ', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.